Asunción, 24 de noviembre de 2021

NOTA DUOC Nº 362 /2021

Señores
Oferentes
Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 630 de fecha 24 de noviembre de 2021, se ha adjudicado el llamado a **Contratación Directa N°20/2021** para la "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM" ID N° **404.355**, de conformidad al siguiente detalle:

Firma adjudicada: DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total**
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	16	DELL	EEUU / CHINA / MEXICO	10.612.400	169.798.400
								TOTAL GS.:	**169.798.400**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de **Gs. 169.798.400.-** (guaraníes **Ciento sesenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos**)

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, artículo 38°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de evaluación de fecha 24/11/2021
- Resolución de Adjudicación N° 630/2021
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1 y Anexo 2)

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: "*Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36*".

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

MB/ec

- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Abg. Mauro Benítez, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC:

SDA PARAGUAY S.A.
Email.: info@sda.com.py

OFFICE COMPU S.A.
Email.: belinda@officecompu.com.py

ONLINE PARAGUAY S.A.
Email.: onlinesapy@gmail.com

DATA LAB S.A.
Email.: datalab@datalab.com.py

MB/ec